



Barcelona, 16 de mayo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Barcino”) pone en conocimiento la siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 15 de mayo de 2019, Barcino procedió a cancelar el préstamo hipotecario asociado al inmueble de la Calle Poeta Cabanyes, 40 de Barcelona, detallado en el Documento Informativo de Incorporación al MAB (por importe total de 1.071.440,51 euros, con vencimiento en el año 2032 y tipo de interés variable de Euribor + 1,9%) y en su lugar firmó un nuevo préstamo hipotecario con el Banco Santander con las siguientes características:

- Importe de 2.350.000 euros, con vencimiento el 31 de mayo de 2033. El tipo de interés contratado es del 1,95% fijo el primer año, y de Euribor + 1,95% el resto de años con amortizaciones de principal mensuales y ascendentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.